

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARIA LAURA MASSERA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTROS s/APREMIO FISCAL - Expte. Nº 314/08, se ha ordenado que la Martillera María Laura Massera, Matrícula Nº 1983-M-192, C.U.I.T. 23-25171329-4, proceda a vender en Pública Subasta el día 28 de Agosto de 2013, a las 9:00 horas, en el Juzgado Comunal de Roldan, provincia de Santa Fe, con una base de \$ 35.000, de no haber oferentes, en segunda subasta, con una única retasa del 25%, y de persistir la falta de oferentes, el bien se retirará de la venta, el siguiente Inmueble, situado en la ciudad de Roldan (Lote 24 de la Manzana "D", Sector: 34, Catastro Nº 07777/00, Plano: 69809/1972) y que según su título se describe así: "... un lote de terreno situado en el extremo Este del trazado del pueblo Villa Flores, próximo al pueblo Roldan, Departamento San Lorenzo, de esta provincia y el que de acuerdo con el plano de mensura y loteo confeccionado por el Agrimensor don Juan C. Ciliberti en el mes de Febrero del año 1972 y archivado en el Departamento Topográfico-de la Dirección General de Catastro de la Provincia Delegación Rosario con fecha 17 de mayo del mismo año bajo el número 69809, se halla situado en la zona rural del expresado pueblo Roldán y es el señalado con el número Veinticuatro de la manzana letra "D" ubicado en una calle Pública entre dos calles públicas, a los diez metros de una de ellas hacia el Sud, compuesto de 10,00 mts. de frente al Oeste, por 40 ms. de fondo. Encierra una superficie total de 400 m2; y linda: por su frente al Oeste, con calle pública; por el Norte, con lote Nº 1, por el Sud, con el lote Nº 23, y por su contrafrente al Este, con parte del lote Nº 2, todos de la misma manzana y plano citados. El inmueble se vende en el estado de ocupación en que se encuentran, - Desocupado- según constancia de autos. De informes. Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre del demandado, al Tomo; 201, Folio: 263, Nro. 104738, Dpto. San Lorenzo. El demandado No registra Inhibición. El inmueble No registra Hipoteca; Registra Embargo: 1) al Tomo: 120 E, Folio: 4764, Nro. 390531, de fecha 25/10/2011, por la suma de \$ 15.324,14; por orden de este Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% del precio alcanzado, más la comisión de ley al Martillero, más el 2% en concepto de tasa de remate conforme ordenanza municipal 482/06.- Si la seña a abonar en el remate fuere inferior a \$ 30.000.- podrá abonarse en efectivo al martillero interviniente y en caso de que fuera superior, deberá entregarse cheque certificado y/o cheque cancelatorio.- El saldo de precio será abonado por el adquirente al aprobarse la subasta, de conformidad con el art. 499 C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 del C.P.C. Asimismo, deberá cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario -Sucursal 80 Caja de Abogados- a la orden de este Juzgado y para estos autos. Son a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones que se adeudaren a la fecha de la subasta, con excepción de la Tasa Municipal reclamada en autos. Como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona para la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de remate. A los fines de obtener el título, el adquirente en subasta no podrá hacer uso de la opción que le confiere el art. 505 párrafo 2° del C.P.C. Las copias y los títulos agregados a autos están a disposición de los interesados en Secretaría para ser examinados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 07 de Agosto de 2013. Fdo: Dra. María Sol Sedita (Secretaria Subrogante) Publicación S/C.

S/C 206379 Ago. 16 Ago. 21

POR

ADRIANA NOEMI COLUSSI

Por disposición Señor Juez Primera Instancia de Circuito 3° Nominación, autos: "SPELTA ADELINA DELIA c/OTRO s/APREMIO", Expte. Nº 1718/11, (Demandado D.N.I. Nº 6.068198), Martillera Adriana Noemí Colussi (C.U.I.T. Nº 27109875533), venderá en pública subasta, el día 29 de agosto de 2013 a las 17,00 hs., en la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, Rosario, siguiente inmueble: La Unidad Unidad 34, Parcela Cero Tres - Cero Dos (03-02), Destinada a vivienda, consultorio profesional o escritorio, ubicada en planta tercer piso del inmueble situado en esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, denominado "Edificio Terminal" de calle Santa Fe Nº 3468 y Pje. Caldas Nº 658/660/666, Rosario, con acceso por la escalera y/o ascensor, palier e ingreso por el hall por la puerta de entrada común del Pje. Caldas Nº 660 y con la parte proporcional pro indivisa del terreno y de las cosas comunes que le corresponden. Se compone de living comedor, un dormitorio, baño, cocina y galería y balcón de uso exclusivo; corresponde una superficie total cubierta de propiedad exclusiva de 42,39; le corresponde una superficie total de bienes comunes de 40,66 ms; con un total general de 83,05 m2 y se le asigna un valor proporcional del 4%, con relación al conjunto del inmueble. Dominio inscripto al Tomo 449, Folio 170, Nº 113246, Propiedad Horizontal, Dto. Rosario. Informa Registro General Rosario: Dominio consta a nombre del demandado y una inscripción de Derecho Real de Uso y Habitación al T° 74, F° 489 de Marginales. Embargos:

al T° 120E, F° 5515, N° 4045914 de fecha 05/12/11, monto \$ 6.760,00, por los autos que se ejecutan. Inhibiciones: al T° 120 I, F° 4402, N° 345398 de fecha 21/05/08, monto \$ 9.381,00, autos: BNA Fideicomiso Suquia c/Otro y Otro s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 418/03, que se tramita por el Juzgado Distrito Civil y Comercial 8° Nominación, Rosario. Saldrá a la venta con la base de \$ 20.571,59 y retasa del 25% o sea, \$ 15.428,69. Hágase saber que los impuestos, tasas contribuciones, expensas e I.V.A. si correspondiere serán a cargo del comprador. Asimismo, la parte que resultare compradora en la subasta deberá abonar en el acto la seña del 10% y comisión del martillero del 3%. Si el comprador adquiere el inmueble a subastar en comisión, este deberá expresar en el acto el nombre de su comitente, debiendo el mismo aceptar formalmente la compra en autos, bajo apercibimiento de tenerse al adjudicatario como adquirente, todo ello en el término de diez días. Una vez efectuada la subasta se deberá informar al Registro General sin que ello implique transferencia alguna. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar designado a tales efectos por el término de ley. Hágase saber que atento a las constancias de autos y en relación al estado del bien, el remate saldrá en carácter de ocupado. Hágase saber que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaria de éste Tribunal para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por su insuficiencia. Más informes a la Martillera al Tel. 0341-155-311386. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 05 de Agosto de 2013.- Fdo. Dra. Alejandra Juliana Martínez, secretaria.

\$ 388 206482 Ago. 16 Ago. 21

SAN LORENZO

**JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL
Y LABORAL**

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1ª INST. DE DIST. CIV., COM. Y LAB DE LA 1º NOMINACION de San Lorenzo Secretaria del autorizante se dispone en autos "COMUNA DE SERODINO C/OTRO Y OTROS S/APREMIO" Expte. 1716/10, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T. 20-12112569-3 y con oficina en la calle Grl Lopez 1105 de San Lorenzo, venda en pública subasta, el día 21 de Agosto de 2013 a las 11:00hrs. en las Puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Serodino, el siguiente inmueble a saber: "Un lote de terreno ubicado en el Departamento Iriondo, Distrito Serodino, Pueblo Serodino, de la Provincia de Santa Fe, con frente a la calle Córdoba entre Mariano Moreno y vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre, la que de acuerdo al plano aprobado bajo la característica 94.257, se designa como lote 10 de la manzana 41, que mide y linda: 14 metros de frente por 29,95 metros de fondo, con una superficie de 419,3000 metros cuadrados; lindando por su frente al Nord Oeste con la calle Córdoba, por su costado al Nord Este con el lote 9, por su contrafrente al Sud Este con parte del lote 8, y por su otro costado al Sud Oeste con el lote 11.- INSCRIPTO EL DOMINIO AL TOMO 183 - FOLIO 289 - NUMERO 158367 - DPTO IRIONDO.- La UNICA BASE de \$ 491,83.- Informe del Registro de la Propiedad: DOMINIO: consta el dominio, HIPOTECAS: NO POSEE.- EMBARGOS: TOMO 121E FOLIO 4020 NUMERO 389848 DE FECHA 19/10/12 JUZ. C.C.Y L. NRO 1 SAN LORENZO. EXPTE 1716 AÑO 2010 OFICIO 1525 "COMUNA DE SERODINO C/OTRO Y OTROS S/APREMIO FISCAL". POR \$ 14.573,52.-INHIBICIONES: NO POSEE.- El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta 10% seña a cuenta precio total, más la comisión de ley del 3%, todo en dinero efectivo o cheque certificado. Los impuestos nacionales y/o provinciales, tasas comunales y servicios que se adeuden serán a cargo del adquirente. Gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso, son a cargo del adquirente en subasta. Como así también los Impuesto provincial sobre los ingresos brutos . El saldo del precio, deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobada la subasta en el Nuevo Bco. de Santa Fe-sucursal San Lorenzo-a la orden de este Juzgado y para estos autos y si intimado no efectuare el pago, se dejara sin efectola misma. En compra en comisión, se denunciara el comitente y su número de documento. San Lorenzo de agosto de 2013.- Fdo Dra. NORA E. BARO - SECRETARIA.-

S/C. 206835 Ag.16 Ag. 20

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1ª INST. DE DIST. CIV., COM. Y LAB DE LA 1º NOMINACION de San Lorenzo Secretaria del autorizante se dispone en autos "COMUNA DE SERODINO C/OTRO Y OTROS S/APREMIO" Expte. 1715/10, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T. 20-12112569-3 y con oficina en la calle GrI Lopez 1105 de San Lorenzo, venda en pública subasta, el día 21 de Agosto de 2013 a las 11:00hrs. en las Puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Serodino, el siguiente inmueble a saber: "Un lote de terreno ubicado en el Departamento Iriondo, Distrito Serodino, Pueblo Serodino, de la Provincia de Santa Fe, con frente a la calle Mariano Moreno entre las calles Córdoba y Vázquez, la que de acuerdo al plano aprobado bajo la característica 94.257, se designa como lote 8 de la manzana 41, que mide y linda: 14 metros de frente por 47,50 metros de fondo, con una superficie de 665 metros cuadrados; lindando por su frente al Nord Este con la calle Mariano Moreno, por su costado al Sud Este con el lote Siete, por su contrafrente al Sud Oeste con vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre, y por su otro costado al Nord Oeste con Fondos de los lotes 9, 10 y 11.- INSCRIPTO EL DOMINIO AL TOMO 183 - FOLIO 328 - NUMERO 159062 - DPTO IRIONDO.- La UNICA BASE de \$ 376,98.- Informe del Registro de la Propiedad: DOMINIO: consta el dominio, HIPOTECAS: NO POSEE.- EMBARGOS: TOMO 121E FOLIO 4019 NUMERO 389847 DE FECHA 19/10/12 JUZ. C.C.Y L. NRO 1 SAN LORENZO. EXPTE 1715 AÑO 2010 OFICIO 1524 "COMUNA DE SERODINO C/OTRO Y OTROS S/APREMIO FISCAL". POR \$ 14.573,52.-INHIBICIONES: NO POSEE.- El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta 10% seña a cuenta precio total, más la comisión de ley del 3%, todo en dinero efectivo o cheque certificado. Los impuestos nacionales y/o provinciales, tasas comunales y servicios que se adeuden serán a cargo del adquirente. Gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso, son a cargo del adquirente en subasta. Como así también los Impuesto provincial sobre los ingresos brutos El saldo del precio, deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobada la subasta en el Nuevo Bco. de Santa Fe-sucursal San Lorenzo-a la orden de este Juzgado y para estos autos y si intimado no efectuare el pago, se dejara sin efecto la misma. En compra en comisión, se denunciará el comitente y su número de documento. San Lorenzo de agosto de 2013.- Fdo Dra. NORA E. BARO - SECRETARIA.-

S/C. 206836 Ag. 16 Ag. 21

MELINCUE

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL

Y LABORAL

POR

DANIEL JESUS OTEGUI

Por disposición de la Sra. Jueza de 1er. Ins. de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazábal, Secretaría a cargo del Dr. Marino Ríos, dentro de los autos caratulados COMUNA DE MELINCUE c/BRANCE SALVADOR s/APREMIO, (Expte. Nro. 682/2012), se ha dispuesto que el martillero Daniel Jesús Otegui, venda en pública subasta el día 12 de Septiembre del año 2013 a las 09.45 hs por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué y de resultar inhábil el día hábil posterior, en igual lugar y hora, el siguiente inmueble, inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 275, Folio 131 Nro. 101107, y que se describe a continuación: "Una fracción de terreno, con todo lo en el existentes, sito en la manzana "Cu" del plano oficial del pueblo de Melincué, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, y que de conformidad al plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor Alberto Montes en setiembre del año mil novecientos cincuenta y uno, e inscripto en la Dirección General de Catastro bajo el número 90887 de ese año, se designa como lote "3" y tiene las siguientes medidas, linderos y superficie, a saber: Doce metros treinta y siete centímetros de frente al Sud-Oeste, sobre Boulevard Iriondo, empezados a contar desde los veinticuatro metros setenta y cuatro centímetros de la esquina Sur de la citada manzana, hacia el Nor-Oeste, por veinticuatro metros treinta y nueve centímetros de fondo, tiene la forma de un rectángulo y encierra una superficie total de Trescientos Un Metro Siete Mil Cuarenta y Tres Centímetros Cuadrados, lindando por los otros rumbos, al Sud-Este, con el lote "2"; al Nor-este con parte del lote "8" y al Nor-Oeste, con el lote "4", todos los lotes mencionados del mismo plano de subdivisión citado. Titular Registral: Salvador Brance. El lote registra embargo en el presente expediente al Tomo 122 E Folio 248 0 Nro. 311075 0, de fecha 14/02/2013. La Partida de Impuesto Inmobiliario es la Nro. 17-09-00-370668/0003-6, y adeuda periodos 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 (total) y 2013 cuota 1 y 2, por un total de \$ 469,75. Adeuda a la Comuna de Melincué la suma reclamada en el presente apremio, más intereses y costas, la suma de \$ 862,69 por períodos no comprendidos en el apremio y la suma de \$ 905,11 por limpieza y desmalezado de terreno. Base para la subasta \$ 5.842,41; no haber posturas retasa del 25% \$ 4.381,80, y si aún persistiera la falta de oferentes, sin base y al mejor postor, debiendo abonar los compradores el 20% de seña, mas la comisión del martillero del 3% en el acto del remate, I.V.A. si correspondiere, en efectivo o cheque certificado, el saldo al aprobarse la subasta, por ante el Juzgado de 1er. Instancia de Dist. Nro. 8 en lo Civ. Com. y Lab. de Melincué. Gastos de Escrituración e Impuestos y/o tasa a cargo exclusivo del comprador desde la subasta. Título de propiedad glosado al expediente. No se aceptarán reclamos una vez efectuada la subasta. El inmueble se subasta conforme estado de ocupación que da cuenta el mandamiento agregado en autos. Melincué, 24 de Julio de 2013. Fdo. Dr. Mariano Ríos Artacho, secretario subrogante.

POR

DANIEL JESUS OTEGUI

Por disposición de la Sra. Jueza de 1er. Ins. de Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazabal, Secretaria a cargo del Dr. Marino Ríos, dentro de los autos caratulados COMUNA DE MELINCUE c/BRANGE CARMELO s/APREMIO (Expte. Nro. 681/2012), se ha dispuesto que el martillero Daniel Jesús Otegui, venda en pública subasta el día 12 de Septiembre del año 2013 a las 10:30 hs por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué y de resultar inhábil el día hábil posterior, en igual lugar y hora, el siguiente inmueble, inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 275, Folio 133 Nro. 101109, y que se describe a continuación: "Una fracción de terreno, con todo lo en el existente, sito en la manzana "Cu" del plano oficial del pueblo de Melincué, departamento, general López, provincia de Santa Fe, y que de conformidad al plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor Alberto Montes en setiembre del año mil novecientos cincuenta y uno, e inscripto en la Dirección General de Catastro bajo el número 90887 de ese año, se designa como lote "8" y tiene las siguientes medidas, linderos y superficie, a saber: Trece metros cincuenta centímetros de frente al Sud-este, sobre Avenida Pueyrredón, empezados a contar desde los veinticuatro metros treinta y nueve centímetros de la esquina Sud de la referida manzana "Cu", hacia el Nor-este, por cuarenta tres metros treinta centímetros de fondo, tiene la forma de un rectángulo y encierra una superficie total de Quinientos Ochenta y Cuatro Metros Cinco Mil Quinientos Centímetros Cuadrados, lindando al Sud-Oeste, con lotes "1", "2" y "3" y parte del "4", al Nor-Oeste, con el lote lote "11" y al Nor-Este con el lote "9" todos los lotes del mismo plano de subdivisión mencionados. Titular Registral: Brange Carmelo. Registra embargo en el presente expediente al Tomo 122 E Folio 1341 O Nro. 328879 0, de fecha 22/04/2013. La Partida de Impuesto Inmobiliario es la Nro. 17-09-00-370668/0004-2, y adeuda períodos 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 (total) y 2013 cuota 1 y 2, por un total de \$ 486,65. Adeuda a la Comuna de Melincué la suma reclamada en el presente apremio, más intereses y costas, la suma de \$ 4559,34 en concepto de TGI, y la suma de \$ 1753,65 por limpieza y desmalezado de terreno. Base para la subasta \$ 7774,36; no haber posturas retasa del 25% \$ 5.830,77, y si aún persistiera la falta de oferentes, sin base y al mejor postor, debiendo abonar los compradores el 20% de seña, más la comisión del martillero del 3% en el acto del remate, I.V.A. si correspondiere, en efectivo o cheque certificado, el saldo al aprobarse la subasta, por ante el Juzgado de 1er. Instancia de Dist. Nro. 8 en lo Civ. Com. y Lab. de Melincué. Gastos de Escrituración e Impuestos y/o tasa y cargo exclusivo del comprador desde la subasta. Título de propiedad glosado al expediente. No se aceptarán reclamos una vez efectuada la subasta. El inmueble se subasta conforme estado de ocupación que da cuenta el mandamiento agregado en autos. Melincué, 24 de Julio de 2013. Fdo. Dr. Mariano Ríos Artacho, secretario subrogante.

POR

DANIEL JESUS OTEGUI

Por disposición de la Sra. Jueza de 1er. Ins. De Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazabal, Secretaria a cargo del Dr. Marino Ríos, dentro de los autos caratulados COMUNA DE MELINCUE c/BELLI RAMON LUIS s/APREMIO (Expte. Nro. 683/2012), se ha dispuesto que el martillero Daniel Jesús Otegui, venda en pública subasta el día 12 de Septiembre del año 2013 a las 09.00 hs por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué y de resultar inhábil el día hábil posterior, en igual lugar y hora, el siguiente inmueble, inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 275, Folio 132 Nro. 101108, y que se describe a continuación: "Una fracción de terreno, con todo lo en el existentes, sito en la manzana "Cu" del plano oficial del pueblo de Melincué, departamento general López, provincia de Santa Fe, y que de conformidad al plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor Alberto Montes en setiembre del año mil novecientos cincuenta y uno, e inscripto en la Dirección General de Catastro bajo el número 90887 de ese año, se designa como lote "4" y tiene las siguientes medidas, linderos y superficie, a saber: Doce metros treinta y siete centímetros de frente al Sud-Oeste, sobre Boulevard Iriondo, empezados a contar desde los treinta y siete metros once centímetros de la esquina Sud de la manzana "Cu", hacia el Nor-Oeste, por veinticuatro metros treinta y nueve centímetros, tiene la forma de un rectángulo y encierra una superficie total de Trescientos Un Metro Siete Mil Cuarenta y Tres Centímetros Cuadrados, lindando por los otros rumbos, al Nor-Oeste con el lote "5"; al Nor-este, con parte de los lotes "8" y "11"; y al Sud-este, con el lote "3", todos los lotes del mismo plano mencionado. Titular Registral: Ramón Luis Belli. Registra embargo en el presente expediente al Tomo 122 E Folio 1759 O Nro. 338248 0, de fecha 21/05/2013. La Partida de Impuesto Inmobiliario es la Nro. 17-09-00-370668/0004-5, y adeuda periodos 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 (total) y 2013 cuota 1, 2 y 3 por un total de \$ 503,37. Adeuda a la Comuna de Melincué la suma reclamada en el presente apremio, más intereses y costas, la suma de \$ 862,69 en concepto de TGI, y la suma de \$ 905,11 por limpieza y desmalezado de terreno. Base para la subasta \$ 5842,41; no haber posturas retasa del 25% \$ 4.381,80, y si aun persistiera la falta de oferentes, sin base y al mejor postor, debiendo abonar los compradores el 20% de seña, mas la comisión del martillero del 3% en el acto del remate, I.V.A. si correspondiere, en efectivo o cheque certificado, el saldo al aprobarse la subasta, por ante el Juzgado de 1er. Instancia de Dist. Nro. 8 en lo Civ. Com. y Lab. de

Melincué. Gastos de Escrituración e Impuestos y/o tasa a cargo exclusivo del comprador desde la subasta. Título de propiedad glosado al expediente. No se aceptarán reclamos una vez efectuada la subasta. El inmueble se subasta conforme estado de ocupación que da cuenta el mandamiento agregado en autos. Melincué, 24 de Julio de 2013. Fdo. Dr. Mariano Ríos Artacho, secretario subrogante.

S/C 206438 Ago. 16 Ago. 21

POR

DANIEL JESUS OTEGUI

Por disposición de la Sra. Jueza de 1er. Ins. de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazábal, Secretaria a cargo del Dr. Marino Ríos, dentro de los autos caratulados COMUNA DE MELINCUE c/URRUTIA MANUEL y OTROS s/APREMIO (Expte. Nro. 611/2012), se ha dispuesto que el martillero Daniel Jesús Otegui, venda en pública subasta el día 12 de Septiembre del año 2013 a las 11.15 hs por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué y de resultar inhábil el día hábil posterior, en igual lugar y hora, el siguiente inmueble, compuesto de los siguientes lotes: "Inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 199, Folio 234, Nro. 110254, todos ubicados en la manzana CU del plano Nro. 90887/1051, y que se describen a continuación: Lote "Cinco": 12 mts. 37cms. De frente al Sud-Oeste sobre Bv. Iriondo empezados a contar desde los 24 mts. 60 cms. de la esquina oeste de la referida manzana formada por la intersección del Bv. Iriondo y Av. Maipú, hacia el sud-este por 24 mts. 39 cms. de fondo. Tiene la forma de un rectángulo linda por los otros rumbos a saber: al Sud este, lote "4"; al Nor-este lote "11" y al Nor-oeste lote "6", todos de la misma manzana y plano especial citado, con una superficie de 301,7043 cm2. Lote "Seis": 12 mts. 37 cms. De frente al Sud-oeste sobre Bv. Iriondo empezados a contar desde los 12 mts. 38 cms. de la esquina oeste de la referida manzana formada por la intersección del Bv. Iriondo y Av. Maipú, hacia el sud-este por 24 mts. 39 cms. de fondo. Tiene la forma de un rectángulo linda por los otros rumbos a saber: al Sud-este, lote "5"; al Nor-este lote "11" y al Nor-oeste lote "7", todos de la misma manzana y plano especial citado, con una superficie de 301.7043 cm2. Lote "Siete": 12 mts. 38 cms. De frente al Sud-Oeste sobre Bv. Iriondo, por 24mts. 39 cm. de fondo y frente; al Noroeste sobre Av. Maipú. Constituye la esquina oeste de al referida manzana formada por la intersección de las arterias mencionadas, conformando la figura de un rectángulo y linda por los otros rumbos, a saber: al Nor-este lote "11", y al Sud-este lote "6", ambos de la misma manzana y plano especial citados, con una superficie total de 301,9482 cm2. Lote "Once": 13 mts. 50 cms. De frente al Nor-oeste sobre Av. Maipú, empezados a contar desde los 24 mts. 39 cms. de la esquina oeste de la referida manzana, formada por la intersección del Bv. Iriondo y Av. Maipú, hacia el Noreste por 43 mts. 30 cms. de fondo. Tiene la forma de un rectángulo y linda por los otros rumbos a saber; al Nor-este lote "12", al Sud-este lote "8", y al Sud-oeste, lotes "7", "6", "5" todos de la misma manzana y plano especial citado, con una superficie de 584,440cm2. Titular Registral: Manuel Urrutia, Juan Urrutia y Díaz, Elisardo Urrutia y Díaz, Ana Urrutia y Díaz. Los lotes registran embargos en el presente expediente al Tomo 122 E Folio 1337 0 Nro. 328871 0, de fecha 22/04/2013; Tomo 122 E Folio 1338 0 Nro. 328872 0, de fecha 22/04/2013; Tomo 122 E Folio 1339 0 Nro. 328873 0, de fecha 22/04/2013; Tomo 122 E Folio 1340 0 Nro. 328874 0, de fecha 22/04/2013. La Partida de Impuesto Inmobiliario es la Nro. 17-09-00-370668/0002-7, y adeuda períodos 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 (total) y 2013 cuota 1 y 2, por un total de \$ 510,70. Adeuda a la Comuna de Melincué la suma reclamada en el presente apremio, más intereses y costas, la suma de \$ 4500 por períodos no comprendidos en el apremio y la suma de \$ 15.446,70 por limpieza y desmalezado de terreno. Base para la subasta \$ 41.698,63; no haber posturas retasa del 25% \$ 31.273,97, y si aún persistiera la falta de oferentes, sin base y al mejor postor, debiendo abonar los compradores el 20% de seña, mas la comisión del martillero del 3% en el acto del remate, I.V.A. si correspondiere, en efectivo o cheque certificado, el saldo al aprobarse la subasta, por ante el Juzgado de 1er. Instancia de Dist. Nro. 8 en lo Civ. Com. y Lab. de Melincué. Gastos de Escrituración e Impuestos y/o tasa a cargo exclusivo del comprador desde la subasta. Título de propiedad glosado al expediente. No se aceptarán reclamos una vez efectuada la subasta. El inmueble se subasta conforme estado de ocupación que da cuenta el mandamiento agregado en autos. Melincué, 24 de Julio de 2013. Fdo. Dr. Mariano Ríos Artacho, secretario subrogante.

S/C 206441 Ago. 16 Ago. 21

POR

DANIEL JESUS OTEGUI

Por disposición de la Sra. Jueza de 1er. Ins. de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazábal, Secretaria a cargo del Dr. Marino Ríos, dentro de los autos caratulados COMUNA DE MELINCUE c/AMOROS JORGE GABRIEL s/APREMIO (Expte. Nro. 690/2012), se ha dispuesto que el martillero Daniel Jesús Otegui, venda en pública subasta el día 04 de Septiembre del año 2013 a las 09:00 hs. por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué y de resultar inhábil el día hábil posterior, en igual lugar y hora, el siguiente inmueble: "Inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 199, Folio 218, Nro. 110244, y que se describe a continuación: Lote "Uno": Esta ubicado en la manzana letras "An" del mismo plano especial y mide: Doce metros treinta y siete centímetros de frente al Sud-este sobre Avenida Urquiza, por veinticuatro metros cuarenta centímetros

de fondo y frente sobre calle Alberdi lindando por los otros rumbos al Nor-este lote "Dos" y al Nor-oeste lote "Cuatro". Constituye la esquina Sud de la referida manzana, formada por la intersección de las arterias mencionadas, tiene la forma de un rectángulo y encierra una superficie total de Trescientos Un Metros Ocho Mil Doscientos Ochenta Centímetros Cuadrados. Lote "Dos": Esta ubicado en la manzana letras "An" del mismo plano especial y mide: Doce metros treinta y siete centímetros de frente al Sud-este sobre Avenida Urquiza, empezados a contar desde los doce metros treinta centímetros de la esquina Sud de la referida manzana formada por la intersección de Avenida Urquiza y calle Alberdi, hacia el Nor-este por veinticuatro metros cuarenta centímetros de fondo, lindando por los otros rumbos, al Nor-este lote "Tres" y al Nor-oeste lote "Cuatro", y al Sud-oeste lote "Uno", todos de la misma manzana y plano especial citados. Tiene la forma de un rectángulo y encierra una superficie total de Trescientos Un Metros Ocho Mil Doscientos Ochenta Centímetros Cuadrados. Lote "Tres": Esta ubicada en la manzana letras "An" y mide: Doce metros treinta y siete centímetros de frente al Sud-este sobre Avenida Urquiza, empezados a contar desde los veinticuatro metros setenta y cuatro centímetros de la esquina Sud de la referida manzana formada por la intersección de Avenida Urquiza y calle Alberdi, hacia el Nor-este por veinticuatro metros cuarenta centímetros de fondo, lindando por los otros rumbos, al Nor-este lote "Diez" y al Nor-oeste lote "Cuatro", y al Sud-oeste lote "Dos", todos de la misma manzana y plano especial citados. Tiene la forma de un rectángulo y encierra una superficie total de Trescientos Un Metros Ocho Mil Doscientos Ochenta Centímetros Cuadrados. Lote "Cuatro": Esta ubicada en la manzana letras "An" y mide: Doce metros sesenta centímetros de frente al Sud-oeste sobre calle Alberdi, empezados a contar desde los veinticuatro metros cuarenta centímetros de la esquina Sud de la referida manzana formada por la intersección de la calle Alberdi y Avenida Urquiza, hacia el Nor-oeste por treinta y siete metros once centímetros de fondo, lindando por los otros rumbos al Sud-este lotes "uno", "doce" y "tres"; al Nor-este lotes "diez" y al Nor-oeste lote "cinco"; todos de la misma manzana y plano especial citados. Tiene la forma de un rectángulo y encierra una superficie total de Cuatrocientos Sesenta y Siete Metros Cinco Mil Ochocientos Sesenta Centímetros Cuadrados. Lote "Cinco": Esta ubicado en las manzanas letras "An" del mismo plano especial citados y mide: Doce metros sesenta centímetros de frente al Sud-oeste sobre calle Alberdi, empezados a contar desde los Treinta y siete metros de la esquina Sud de la referida manzana formada por la intersección de la calle Alberdi y Avenida Urquiza, hacia el Nor-oeste por treinta y siete metros once centímetros de fondo y linda por los otros rumbos; al Sud-este lote "Cuatro"; al Nor-este lotes "diez" y "once", y al Nor-oeste lote "seis"; todos de la misma manzana y plano especial citados. Tiene la forma de un rectángulo y encierra una superficie total de Cuatrocientos Sesenta y Siete Metros Cinco Mil Ochocientos Sesenta Centímetros Cuadrados. Titular Registral: Jorge Gabriel Amoros. Los lotes registran embargos en el presente expediente al Tomo 121 E Folio 4198 0 Nro. 394511 0, de fecha 01/11/2012; Tomo 121 E Folio 4202 0 Nro. 394517 0, de fecha 01/11/2012; Tomo 121 E Folio 4200 0 Nro. 394513 0, de fecha 01/11/2012; Tomo 121 E Folio 4199 0 Nro. 394512 0, de fecha 01/11/2012; Tomo 121 E Folio 4201 0 Nro. 394514 0, de fecha 01/11/2012. La Partida de Impuesto Inmobiliario es la Nro. 17-09-00-370725/0002-5, y adeuda períodos 2011 cuota 2. Adeuda a la Comuna de Melincué la suma reclamada en el presente apremio, más intereses y costas, la suma de \$ 3852,72 por períodos no comprendidos en el apremio y la suma de \$ 4.820,58 por limpieza y desmalezado de terreno. Los Lotes se Subastan por Separado, la base es la siguiente: Lote 1: \$ 10.641; Lote 2: \$ 5.348,96; Lote 3: \$ 5.348,96; Lote 4: \$ 5.399,08; Lote 5: \$ 5.399,08, de no haber posturas retasa del 25% para cada uno de los lotes, y si aún persistiera la falta de oferentes, sin base y al mejor postor, debiendo abonar los compradores el 20% de seña, mas la comisión del martillero del 3% en el acto del remate, I.V.A. si correspondiere, en efectivo o cheque certificado, el saldo al aprobarse la subasta, por ante el Juzgado de 1er. Instancia de Dist. Nro. 8 en lo Civ. Com. y Lab. de Melincué. Gastos de Escrituración e Impuestos y/o tasa a cargo exclusivo del comprador desde la subasta. Título de propiedad glosado al expediente. No se aceptarán reclamos una vez efectuada la subasta. El inmueble se subasta conforme estado de ocupación que da cuenta el mandamiento agregado en autos. Melincué, Agosto de 2013. Fdo. Dr. Mariano Ríos Artacho, secretario subrogante.

S/C 206444 Ago. 16 Ago. 23
